

ANEXO No. 1 AL ACUERDO No. 005 REGLAMENTO ADELANTO NÓMINA PRESENTE

Con base en el Acuerdo No. 005 se presentan a consideración el producto Adelanto de nómina PRESENTE.

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN

Es un cupo rotativo a disposición de las personas asociadas por medio de la APP PRESENTE que permite anticipar un porcentaje de su próximo pago de nómina.

ARTÍCULO 2. APLICACIÓN

Este reglamento aplica para la persona asociada, independiente de cualquier característica diversa, esto es: identidad de género, capacidades, etnia, cultura, origen, edad, orientación sexual o política, creencia religiosa, color de piel, entre otras experiencias de vida.

ARTÍCULO 2.1 REQUISITOS

1. Podrán ser beneficiarios del Adelanto de nómina PRESENTE, todas las personas asociadas siempre y cuando cumplan con los requisitos que se mencionan en este documento.
2. Tener la nómina con PRESENTE, con mínimo 4 consignaciones de nómina consecutivas.
3. Tener instalada la APP PRESENTE.
4. Tener usuario y contraseña de transacciones electrónicas.
5. No deberá contar sanciones por embargo y/o incapacidad.
6. No deberá contar con saldos vencidos en Adelanto de nómina PRESENTE.

ARTÍCULO 2.2 CUPO

El cupo se calculará quincenalmente y será el 30% del valor más bajo de las últimas (4) cuatro quincenas de la nómina consignadas en PRESENTE. El saldo del cupo disminuirá a medida que realizas Adelantos de nómina PRESENTE. El monto mínimo para adelantar por transacción es de \$50.000 y el máximo de \$300.000

ARTÍCULO 2.3 CONDICIONES

1. El monto mínimo para adelantar por transacción es de \$50.000 y el máximo de \$300.000.
2. El costo de cada transacción será de \$2.500 IVA incluido.
3. El valor del Adelanto de Nómina más la comisión generada, se cargará como un crédito tasa 0%.
4. El dinero se podrá retirar en tesorerías y Cajeros PRESENTE y POS del Grupo Éxito desde el bolsillo de Nómina.
5. Adelanto de nómina PRESENTE no afecta la capacidad de pago.
6. Se activará 5 días calendario después del pago de la nómina

ARTÍCULO 2.4 COBRO

1. El cobro del valor de Adelanto de Nómina más la comisión, se debitará de manera automática del bolsillo de nómina de la persona asociada el día del pago de nómina.
2. En caso de que no fuese posible realizar el débito del bolsillo de nómina por el valor total, el saldo pendiente quedará como una cuenta por cobrar y la persona asociada podrá hacer el pago por medio de alguna de nuestros diferentes canales a disposición como lo son:

- **Pagos por tesorería:**

abonando al crédito tasa cero generado en su estado de cuenta.

- **Pagos por medios electrónicos:**

En la página WEB transaccional en la opción pagos, seleccionar el producto a abonar y seleccionar el medio de pago (Débito del Disponible, nómina, PSE)

En la App seleccionar la opción mis finanzas, Abono a obligaciones, seleccionar el producto a abonar y el medio de pago que sería uno de los bolsillos (disponible o nómina).

- **Pagos por bancos:**

Realizar consignación a las cuentas de Fondo Presente, y se envía el recibo de consignación al Gestor para que se pueda realizar el abono correspondiente.

- **Pago mixto:**

Aplica para pagos en Tesorería o Web transaccional donde se pueden hacer abonos con bolsillos disponible, nómina y efectivo o disponible, nómina y transferencia.

ARTÍCULO 2.5 VACACIONES

1. En caso de que la persona asociada se encuentre en vacaciones los conceptos pendientes se debitarán en la primera quincena desde el momento del regreso a laborar, siempre y cuando no supere los 30 días mora. Cumplida la última condición, la persona asociada deberá cancelar la obligación por medio de nuestros canales dispuestos para pagos para evitar la sanción.
2. Se debe tener en cuenta que el monto de la quincena percibida dentro de las vacaciones definirá el monto o cupo máximo de Adelantos de Nómina de las próximas quincenas.

ARTÍCULO 2.6 DESVINCULACIÓN LABORAL

En caso de desvinculación laboral y queda pendiente por realizar el pago de Adelanto de nómina, PRESENTE cruzará la deuda con los saldos ahorrados.

ARTICULO 3. SANCIONES

Si una persona asociada lleva más de 30 días mora en su obligación de Adelanto de Nómina, PRESENTE procederá a generar un crédito por la línea “Crédito saldo pendiente” sin previo aviso, el cual se cobrará por medio de libranza, este crédito estará sujeto al reglamento de créditos. Adicional, el producto de Adelanto de Nómina será bloqueado hasta que la persona asociada finalice el pago de su crédito por incumplimiento.

Los Términos y Condiciones de Adelanto de nómina PRESENTE se encuentran publicados en www.presente.com.co/ahorro/Adelantodenomina los cuales deben ser aceptados en la en el resumen del movimiento para acceder al adelanto del dinero en la APP.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de octubre del año 2023 y se transcribe en el Acta No. 279 de la Junta Directiva.

(original firmado)

JAIME OSWALDO ORTIZ VANEGAS
Presidente

(original firmado)

LUZ MARIA FERRER SERNA
Secretaria Ad Hoc

(original firmado)

RICARDO VASQUEZ MONSALVE
Gerente